



## DUDAS PLANTEADAS POR LICITADORES

Pregunta - De cara al correcto dimensionamiento y justificación de los servicios necesitaríamos el histórico de los residuos para cada una de las fracciones.

R.-

RESIDUOS	AÑO 2014	AÑO 2015
ORGANICA Y MEZCLADOS	7.458,66 TM.	7.568,10 Tm
VOLUMINOSOS	75,1 TM.	142,86 Tm
ENVASES	105.660 kilos	93,68 Tm
PAPEL	304.120 kilos.	240.530 kilos.

Pregunta - Los camiones compactadores descritos en el “anexo II” ¿son los que prestan el servicio actualmente?. Además necesitaríamos conocer el kilometraje y la capacidad de estos.

R.- Si.

VEHICULOS	KILOMETROS	CAPACIDAD
7992-BFN	1.193.404	16 M/3
0891-GJW	293.813	16 M/3

Pregunta - En relación al compromiso de la Mancomunidad para la adquisición de un camión compactador a mayores de 2 ejes y 16 Tm ¿Cuál será su capacidad? ¿Cuál es la fecha de adquisición prevista?

R.- 16 metros cúbicos ( 16 Toneladas es un error).

R.- La fecha de adquisición es inmediata, se convoca concurso en próximo pleno.

Pregunta - En el estudio de campo que hemos realizado hemos detectado la presencia de contenedores soterrados. El servicio de mantenimiento de contenedores ¿incluye estos? ¿y el de limpieza? En caso afirmativo, necesitaríamos conocer el alcance de esa limpieza (únicamente exterior o exterior y foso)

R.- Si. El alcance de la limpieza es exterior y foso. Soterrados hay en Cubillos del Sil (2) y en Cacabelos (1).

Pregunta - El destino actual de los residuos para todas las fracciones, incluyendo pilas, voluminosos, etc., ¿es actualmente el CTR de Santo Tomás?



R.- Los residuos orgánicos, voluminosos y envases si.

El papel cartón y las pilas a recicladores autorizados que debe gestionar la nueva adjudicataria.

Pregunta - El calendario laboral que se aplica actualmente ¿es el de Cacabelos?

R.- No. Es el de Ponferrada.

Pregunta - En relación a las mejoras descritas en la “Cláusula Décima. Criterios de Adjudicación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se nos plantean dos dudas:

o Mejora 4, el pliego indica lo siguiente: *“4.- Propuesta de servicios adicionales al año de limpieza de contenedores. El coste de estos días adicionales no estará incluido dentro del presupuesto y se ofrecerá sin coste añadido para la Mancomunidad. Se puntuará 1 punto por cada servicio adicional al año. Puntuación máxima por este concepto.....2 puntos.”* ¿Se trata de días de servicio o de servicios completos que incluyen el lavado de todos los contenedores?

R.- Se trata de servicios completos que incluyen el lavado de todos los contenedores.

o Mejora 7, el pliego indica lo siguiente: *“7.- Incremento del número de contenedores de RSU orgánica (en múltiplos de 5) que se sustituyen anualmente sobre los previstos en el pliego técnico. Este suministro se realizará cada mes de marzo de los cuatro primeros años de vida del contrato. Se puntuará 0,4 puntos por cada 5 contenedores de más que se sustituyan anualmente. Puntuación máxima por este concepto: 3 puntos”*. Ya que son 0,4 puntos por cada 5 contenedores para alcanzar los 3 puntos habría que incrementar el número de contenedores en 37,5 pero al tener que ser en múltiplos de 5 la puntuación máxima se obtendría con 40 contenedores ¿Esto es correcto?

R.- Si.

□ Pregunta -*El pliego contempla la posibilidad de variación de la instalación a la que depositar los residuos.* Cuáles son los puntos actuales en los que se deposita?, y hay intención o puede existir posibilidad que desde la mancomunidad nos establezcáis un cambio en la ubicación en la que depositar los residuos?



## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO CENTRAL

ARGANZA•CABAÑAS RARAS•CACABELOS•CAMPONARAYA•CARRACEDELO•CUBILLOS DEL SIL, PRIARANZA BIERZO- TORAL DE LOS VADOS

R.- La entrega de residuos es la descrita anteriormente: Orgánica, voluminosos y envases a las instalaciones CTR de Santo Tomás de las Ollas. Se contempla el supuesto, por ahora improbable, de que el Consorcio para la Gestión de residuos de León (Gersul), modifiquen el lugar de entrega.

Pregunta -*Los trabajos objeto de contratación se ejecutarán en la totalidad de las localidades del ámbito territorial de la Mancomunidad, incluidas las urbanizaciones, las viviendas ubicadas fuera de los cascos urbanos y zonas industriales, disponiendo el pliego que en caso de que se construyan nuevas urbanizaciones o zonas industriales, durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria debe prestarles el servicio sin suponer incremento de coste para la mancomunidad.* En caso de que el cambio sea muy sustancial se contemplará alguna modificación del canon? Existe posibilidades de grandes urbanizaciones futuras que se puedan anexionar a la mancomunidad?

R.- En caso de que sea muy sustancial se aplicaría la Ley de contratos pudiendo modificarse el canon. A la segunda: en principio NO existe posibilidad real de que grandes urbanizaciones se puedan anexionar a esta mancomunidad.

Pregunta - *A nivel maquinaria es necesario que el contratista aporte equipos. Al final del contrato los equipos del contratista revierten a su favor y los de la Mancomunidad a su favor. Por lo tanto, no hay amortización ni recuperación de valor residual alguno. Sin embargo en el estudio de costes exigido en la cláusula 25 del PPT deberá hacerse constar el valor residual en cada año del contrato. Por qué se establece dicha cláusula? Es necesario entonces indicar el valor residual de cada año del contrato?*

R.- Si.

Ponferrada, agosto 2016.